PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Barranquilla, 21 de noviembre de 2022

Dra.
JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico
Ordenador del gasto

Asunto: **CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN** Proceso de Contratación por **MÍNIMA CUANTÍA MC-ATL-0053-2022**

VERSIÓN	No.1 Preliminar

Con toda atención nos dirigimos al Dra. JACQUELINE ROJAS SOLANO, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar el **consolidado de evaluación de requisitos habilitantes y oferta económica,** en el marco del proceso del asunto así:

FECHA DE CIERRE: 18/11/2022

	OFERENTE	VALOR EN SECOP II	VALOR ANEXO ECONÓMICO
1	FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN	18.390.260,00	18.390.260,00
2	INDUSTRIAS GRAFICAS MARTINEZ S.A.S.	19.489.820,00	19.489.820,00
3	DSP FACTORY S.A.S.	20.358.639,00	20.358.639,00
4	MARTHA CECILIA FERIA MARÍN	22.093.540,00	22.093.540,00

Es preciso aclarar que el informe de evaluación es un acto de trámite y por ende no acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa. Es un acto de trámite preparatorio-no definitivo, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no se define la adjudicación, solamente una recomendación por parte el comité evaluador hacia el ordenador de gasto, ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continúa con el trámite licitatorio que finalmente termina con la adjudicación mediante comunicado de aceptación de oferta.

Adicionalmente, al ser un acto de trámite, los interesados (oferentes) tienen oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas (Publicación del Informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y respuesta a observaciones al informe de evaluación) que permitan el conocimiento de dichas actuaciones, otorguen la posibilidad de expresar observaciones y de ser estas pertinentes y objetivas, pueden conllevar a continuar con el trámite de evaluación inclusive corroborando, corrigiendo y/o aclarando las decisiones, informes y conceptos dados por el/los evaluador(es) hasta la última publicación de informe realizada previo a la adjudicación del proceso contractual por parte del ordenador de gasto de la entidad.

ORDEN DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se llevará a cabo en el siguiente orden, dado el caso en el cual el proponente evaluado no cumpla en alguno de los tres aspectos, inmediatamente se suspende la evaluación sobre dicha propuesta y se continua el proceso con el siguiente proponente.

1. Evaluación económica.
2. Verificación de cumplimiento de oferta técnica.
3. Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
4. Verificación de cumplimiento de requisito habilitante de experiencia.
5. Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes jurídicos.

RESULTADO PRELIMINAR

	OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	AMBIENTAL Y DE SST	EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO
1	FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN	Cumple	Subsanar	Cumple	Subsanar	Subsanar	**SUBSANAR**
2	INDUSTRIAS GRAFICAS MARTINEZ S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar	Cumple	**SUBSANAR**
3	DSP FACTORY S.A.S.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**
4	MARTHA CECILIA FERIA MARÍN	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**

En cumplimiento de la designación otorgada a los evaluadores, que dio como resultado el anterior informe de evaluación en su **Versión No 1**, el cual se desarrolló de manera objetiva y ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, los estudios previos y la normativa que regula la contratación pública y dado que posterior a la evaluación de la oferta económica, requisitos habilitantes de orden técnico, experiencia, ambientales y de SSTM y jurídicos, se llega a la conclusión de que a la fecha de emisión del presente informe:

1. El proponente **FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN** debe subsanar los requisitos de orden técnico, ambiental y de SST, y jurídicos durante el tiempo de traslado, es decir hasta el martes 22 de noviembre de 2022 a las 6:00 pm.

2. El proponente **INDUSTRIAS GRAFICAS MARTINEZ S.A.S.** debe subsanar los requisitos de orden ambiental y de SST durante el tiempo de traslado, es decir hasta el martes 22 de noviembre de 2022 a las 6:00 pm.

3. Finalizado el plazo para subsanar requisitos habilitantes, el proponente que no responda al requerimiento de subsanación y/o subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad, se rechazará su oferta al incurrir en las causales de rechazo No 16. y No 17 y se dará continuidad al trámite de evaluación con el siguiente proponente en orden de elegibilidad.

Anexos:
Anexo No 1. Evaluación económica, técnica, ambiental y de SST, y experiencia Versión 1 (preliminar)
Anexo No 2. Verificación aritmética Versión 1 (preliminar)
Anexo No 3. Evaluación jurídica Versión 1 (preliminar)

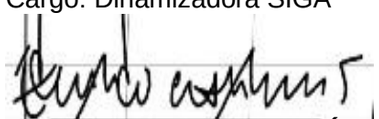
COMITÉ EVALUADOR



FIRMA EVALUADOR ECONÓMICO, TÉCNICO, AMBIENTAL Y DE SST , Y EXPERIENCIA
Nombre: Yanina Tellez Dau
Cargo: Coordinadora de Agencia Pública de Empleo SENA Atlántico



FIRMA APOYO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DE SST
Nombre: Heidy Paola Mejía Cantillo
Cargo: Dinamizadora SIGA



FIRMA EVALUADOR JURÍDICO
Nombre: Eduardo Charris Villanueva
Cargo: Profesional G02- Gestión Contractual